

ESTADO No. 113

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 09 de Octubre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	KH5-09051	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	108	02/10/2013	AUTO GCM No 000601	ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia al poder conferido por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., a la doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil.
CONTRATO DE CONCESION	LH5-16371	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	74	02/10/2013	AUTO GCM No 000600	ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia al poder conferido por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., a la doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil.
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OIB-15461	DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	29	02/10/2013	AUTO GCM No 000602	ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., por intermedio de su representante legal señora MARIA CRISTINA PEREZ ANAYA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue el nuevo plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR a la sociedad DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., por intermedio de su representante legal señora MARIA CRISTINA PEREZ ANAYA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD AUTORIZACION	OI4-16361	NIXON HELI JACOME MANOSALVA	26	02/10/2013	AUTO GCM No 000603	ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR al señor NIXON HELI JACOME MANOSALVA, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contados a partir de la notificación por

TEMPORAL						estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JH6-09382X	LILIANA MARIA MENDEZ, LEONARDO DE JESUS CANO ISAZA, JOHN FREDY QUINTERO y JORGE ARIEL ISAZA CANO	198-199	02/10/2013	AUTO GCM No 000604	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores LILIANA MARIA MENDEZ, LEONARDO DE JESUS CANO ISAZA, JOHN FREDY QUINTERO y JORGE ARIEL ISAZA CANO, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JH6-09382X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. ARTICULO SEGUNDO.- Requerir a los señores LILIANA MARIA MENDEZ, LEONARDO DE JESUS CANO ISAZA, JOHN FREDY QUINTERO y JORGE ARIEL ISAZA CANO, el termino perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomara los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	FJ7-081B	JAIRO VIDAL CUELLAR RODRIGUEZ	78-79	04/10/2013	AUTO GCM No 000605	ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR al proponente JAIRO VIDAL CUELLAR RODRIGUEZ, para que dentro del término perentorio de DOS (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área libre susceptible de contratar, justificando mediante el anexo mínimo exploratorio la forma en que va a realizar los trabajos de exploración y explotación, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR al proponente JAIRO VIDAL CUELLAR RODRIGUEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No FJ7-081B, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HF2-15415X	GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS	308-309	04/10/2013	AUTO GCM No 000606	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por

		ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ				estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HF2-15415X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HJN-14181	GUIDO FABIAN VARGAS ZAPATA	145-146	04/10/2013	AUTO GCM No 000607	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor GUIDO FABIAN VARGAS ZAPATA, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HJN-14181, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HF2-15414X	GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ	285-286	04/10/2013	AUTO GCM No 000608	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HF2-15414X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JH6-09381	LILIANA MARIA MENDEZ, LEONARDO DE JESUS CANO ISAZA, JOHN FREDY QUINTERO y JORGE ARIEL ISAZA CANO	198-199	04/10/2013	AUTO GCM No 000604	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores LILIANA MARIA MENDEZ, LEONARDO DE JESUS CANO ISAZA, JOHN FREDY QUINTERO y JORGE ARIEL ISAZA CANO, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JH6-09381, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. ARTICULO SEGUNDO.- Requerir a los señores LILIANA MARIA MENDEZ, LEONARDO DE JESUS CANO ISAZA, JOHN FREDY QUINTERO y JORGE ARIEL ISAZA CANO, el termino perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HKN-13551	MARLEN TORRES CORONADO Y EDUARDO GUTIERREZ VALENZUELA	193-194	04/10/2013	AUTO GCM No 000610	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a los proponentes MARLEN TORRES CORONADO Y EDUARDO GUTIERREZ VALENZUELA, el termino perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por

						escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a los proponentes MARLEN TORRES CORONADO Y EDUARDO GUTIERREZ VALENZUELA, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JH6-09381, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HF2-15412X	GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ	285-286	04/10/2013	AUTO GCM No 000611	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HF2-15412X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HJ3-14391	ROBETO ANTONIO GALVAN ROMERO	229-230	04/10/2013	AUTO GCM No 000612	ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas derivadas de los requerimientos efectuados mediante Auto GCTM No 000476 de fecha 27 de julio de 2011. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR al señor ROBETO ANTONIO GALVAN ROMERO, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HJ3-14391, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HF2-15416X	GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ	306-307	04/10/2013	AUTO GCM No 000613	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HF2-15416X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HF2-15411X	GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO	284-285	04/10/2013	AUTO GCM No 000614	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las

		CARVAJAL MARTINEZ				<i>normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HF2-15411X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONESION	LL6-11521	ESTRELLA INES DIAZ RODRIGUEZ Y DARIO DIAZ	51-52	04/10/2013	AUTO GCM No 000615	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores ESTRELLA INES DIAZ RODRIGUEZ Y DARIO DIAZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LL6-11521, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. ARTICULO SEGUNDO.- Requerir a los señores ESTRELLA INES DIAZ RODRIGUEZ Y DARIO DIAZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HF2-151	GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ	324-325	04/10/2013	AUTO GCM No 000616	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores GUSTAVO HERNANDEZ SUESCUN, JESUS ALBERTO CARVAJAL MARTINEZ y EDILIO CARVAJAL MARTINEZ, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HF2-151, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
SOLICITUD DE LEGALIZACION MINERIA DE HECHO	DKQ-111	JAIRO QUINTERO MARIN	178	30/09/2013	AUTO GLM No 260	<i>ARTICULO PRIMERO: Requerir al señor JAIRO QUINTERO MARIN, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. ARTICULO SEGUNDO: En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el termino de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.</i>
SOLICITUD DE LEGALIZACION MINERIA DE HECHO	FH4-081	LUIS SANTOS HOYOS MIRANDA	225	30/09/2013	AUTO GLM No 261	<i>ARTICULO PRIMERO: Requerir al señor LUIS SANTOS HOYOS MIRANDA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud.</i>

						ARTICULO SEGUNDO: En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el termino de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION MINERIA DE HECHO	DJ4-052	ARENAS LAS DELICIAS LTDA, NEGOCIOS SARDI LIBREROS Y CIA S EN C Y ALEJANDRO SARDI ARANA	290	30/09/2013	AUTO GLM No 265	ARTICULO PRIMERO: Requerir a los señores ARENAS LAS DELICIAS LTDA, NEGOCIOS SARDI LIBREROS Y CIA S EN C Y ALEJANDRO SARDI ARANA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. ARTICULO SEGUNDO: En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el termino de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION MINERIA DE HECHO	FD2-152	RAFAEL ARCADIO DIAZ CARABALLO	322	30/09/2013	AUTO GLM No 262	ARTICULO PRIMERO: Requerir al señor RAFAEL ARCADIO DIAZ CARABALLO, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerque a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. ARTICULO SEGUNDO: En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el termino de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION MINERIA DE HECHO	EFB-122	JOSE DE JESUS GUTIERREZ CORTES	159	30/09/2013	AUTO GLM No 264	ARTICULO PRIMERO: Requerir al señor JOSE DE JESUS GUTIERREZ CORTES, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerque a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. ARTICULO SEGUNDO: En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el termino de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION MINERIA DE HECHO	FLT-136	JESUS GARCIA COHEN	242	30/09/2013	AUTO GLM No 266	ARTICULO PRIMERO: Requerir al señor JESUS GARCIA COHEN, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerque a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. ARTICULO SEGUNDO: En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el termino de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.

						<i>el contrato.</i>
--	--	--	--	--	--	---------------------

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **09 de octubre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero